



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-010-2020-00175-00
ACCIONANTE: JOSE ORLANDO PINILLA DOMINGUEZ
ACCIONADO: COOBUS S.A. EN LIQUIDACION Y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ACTUACIÓN: IMPUGNACIÓN ACCION DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte accionante presentó impugnación contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho. Sirvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta que la parte accionante impugnó la sentencia del catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), se ordena remitir las diligencias al Tribunal Superior de Bogotá, a través de los medios dispuestos para dicha finalidad, para que resuelva la impugnación interpuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

Rapb/

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 02 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No.
100

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-010-2020-00235-00
ACCIONANTE: HECTOR ANTONIO PEREZ MARQUEZ
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL Y OTROS
ACTUACIÓN: IMPUGNACIÓN ACCION DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte accionante presentó impugnación contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho. Sirvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, teniendo en cuenta que la parte accionante impugnó la sentencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), se ordena remitir las diligencias al Tribunal Superior de Bogotá, a través de los medios dispuestos para dicha finalidad, para que resuelva la impugnación interpuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

Rapb/

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 02 de septiembre de 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico No. 100 LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS Secretario
--